



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 066-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 05 de mayo del 2021

VISTOS: El Informe N° 87-2020-VPI/EPISI/PMHDM/UNAM-SEDE ILO, Informe N° 472-20-DGI/VPI/UNAM, Informe N° 116-2021-VPI/EPISI/PMHDM/UNAM-SEDE ILO, Informe N° 382-2021-OPP/UNAM, Informe Legal N° 316-2021-OAJ-CO/UNAM;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, de esta manera y estando a lo dispuesto en el numeral 17.2 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, "El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda: Efectiva prestación de los servicios contratados." Así mismo de acuerdo a lo señalado en el Numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo en mención "La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa";

Que estando a lo dispuesto en el principio de ANUALIDAD PRESUPUESTARIA previsto en el numeral II del Art. 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; el Presupuesto del Sector Público tiene una vigencia anual y coincide con el año calendario, el mismo, que para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del Año Fiscal; cualquiera sea la fecha en los que se haya generado; y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;

Que, así mismo, el numeral 36.2 del Artículo 36° del D. Leg. N° 1440, establece que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, mediante Informe N° 87-2020-VPI/EPISI/PMHDM/UNAM-SEDE ILO, de fecha 22 de junio del 2020, el Director del Proyecto de Investigación Multidisciplinario denominado "Desarrollo de Algoritmos de Minería de Datos usando series temporales Hidrometeorológicas Aplicadas a Investigación de Cambio Climático" solicita el reconocimiento de gasto por el pago de publicación de PAPER "Recurrent neural networks for meteorological time series imputation". Señalando que no presentó el pedido de encargo interno para cubrir dicho gasto para la evaluación en el mes de marzo 2020, por la pandemia del Covid 19, adjuntando el comprobante de pago por la suma de US. 450 dólares americanos efectuado a International Journal of Advance Computed Science and Applications (IJACSA) – Volumen II N° 3 2020.

Que, el Informe N° 472-2020-DGI/VPI/UNAM de la Dirección de Gestión de Investigación, contiene la opinión favorable para el reembolso de la suma de US. 450 Dólares o su equivalente en soles, dado que han venido asumiendo las publicaciones de los PAPER, fruto del proyecto multidisciplinario en ejecución, siempre y cuando no trasgreda la normatividad vigente.

Que, con Informe N° 116-2021-VPI/EPISI/PMHDM/UNAM-SEDE ILO el Director de Proyecto de Investigación Multidisciplinario, M.Sc. Euler Tito Chura, CONFIRMA la validación y/o autorización de certificación presupuestal con cargo al proyecto de investigación para el pago de RECONOCIMIENTO DE GASTO efectuado por la publicación del PAPER "Recurrent neural networks for meteorological time series imputation" y que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 203-2020-DIGA-UNAM.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 066-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 05 de mayo del 2021

Que, mediante Informe N° 382-2021-OPP/UNAM emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se otorga la disponibilidad presupuestal afectada a la meta 049 para el proyecto de investigación multidisciplinario, señalando como fuente de financiamiento, 13 donaciones y transferencias, Genérica de Gastos, 2.3. bienes y servicios, certificación presupuestal N° 1217 por S/. 1,548.90 soles.

Finalmente, mediante Informe Legal N° 0316-2021-OAJ-CO/UNAM, de fecha 30 de abril del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se tiene una obligación pendiente de pago, por la suma de S/. 1,548.90 a favor del M.Sc. Hugo Euler Tito Chura, Director del Proyecto de Investigación Multidisciplinario "Desarrollo de Algoritmos de Minería de Datos usando series Temporales Hidrometeorológicas aplicadas a investigación de Cambio Climático" por el pago de publicación PAPER "Recurrent neural networks for meteorological time series imputation, ordenando su abono con cargo al presupuesto del presente año.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo en mención "La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa" en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, proveniente de ejercicios anteriores, de la Resolución Directoral N° 203-2020-DIGA-UNAM que aprueba el reconocimiento de gasto a favor del Sr. HUGO EULER TITO CHURA, por el importe de S/. 1, 548.90 soles (Mil quinientos cuarenta y ocho con 90/100 soles), por el pago de publicación de PAPER "Recurrent neural networks for meteorological time series imputation", y conforme los hechos detallados en la parte considerativa de la resolución; por consiguiente corresponde ordenar su abono con cargo al presupuesto del presente ejercicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, priorizar la ejecución del gasto, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que, a través de la Secretaría Técnica, efectúe el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar y en contra de los que resulten responsables por no haber realizado el pago en su oportunidad, en aplicación del numeral 9.1 artículo 9 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado. Debiendo coordinar de manera oportuna con la Unidad de Tesorería y Contabilidad para el fotocopiado de las piezas que considere pertinentes y/o necesarias.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Mgr. Claudio Sánchez Pérez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- ABASTECIMIENTO ()
- TESORERÍA Y CONTABILIDAD ()
- RECURSOS HUMANOS ()
- INTERESADO ()
- ARCHIVO ()

